

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

SIAPER 00282
**APRUEBA CONTRATO HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° _____/
LA CISTERNA,**

20 FEB. 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto N° 5298 de fecha 29.12.2014.
- 2.- El Acuerdo N° 226 de fecha 12.12.2014, del Honorable Concejo Municipal.
- 3.- El Memorándum N° 573 de fecha 31.12.2014, Memorándum N° 45 de fecha 26.01.2015, ambos de Alcaldía.
- 4.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas a través de Certificado N° 08/2015 y Certificado 12/2015 de Recursos Humanos.-

D E C R E T O:

1°.- **APRUEBASE** el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios" suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y Don **MANUEL FERNANDO TOBAR PAREDES**, Cédula de Identidad _____, la vigencia desde el 01 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, a objeto que realice Cometido a Honorarios denominado "**Asesorías En Gestión Cultural**", en atención a lo señalado en los considerandos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del presente Decreto.

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador, Sr. **Tobar Paredes**, deberá desempeñar **Gestión Cultural**, durante la vigencia del Contrato.

3°.- **EL MUNICIPIO**, pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma líquida mensual de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), pagos que se efectuarán por periodos vencidos, previo informe entregado y visado conforme por la **DIDECO**, imputándose el gasto al ITEM correspondientes, y en los meses de Septiembre y Diciembre los pagos deberán hacerse efectivo en las respectivas quincenas.

4°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que para los efectos de este Contrato, el prestador quedara bajo la dependencia y supervisión directa de la **Dirección Desarrollo Comunitario**, quien deberá presentar un informe mensual que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

5°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que los pagos de los honorarios, se efectuaran por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en las Cláusulas Cuarta y Quinta del presente Contrato.

6°.- **PASE** original y copias de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, para lo fines legales pertinentes.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE:

FDO) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S).- CARMEN ARCE FARFAN, SECRETARIO MUNICIPAL (S).-Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.CAF.JMC.LAG.Cbc.-
DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Gral. De la R.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Direc. Administración y Finanzas
- 5.- DIDECO.
- 6.- Depto. de Recursos Humanos.
- 8.- Tesorería Municipal
9. - Plataforma Web (siaper) / 10. - Of. Partes/ 11. - Archivo.-



**CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**